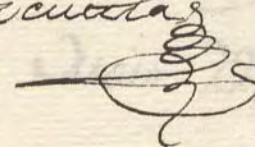



Los Alministradores Porteros citaron a los Señores Capitulares, y Sindico Personero, para que conuerran del cabildo que sea deudor a las tres horas de la tarde de este dia para haer saber, y determinar, sobre la carga de espuela de la Villa de Utrera, en que prebieno tenia propozion de aprombar en el dize, el Voto que adeuda a los caudales del Propio, para si le acomoda a recibirlos en esta Villa, en el caso el corto, y contingencia de conducirlos a esta Villa: y tratar de otros particularer; con prebienio, que al Sndico biduo que no asistiere le parara el prebienio que haia luego de lo y el dize 26. del 1789.

Yo do
Viz. Arce


Juan^{co} Joseph


Saca Contador Juan...
